



STRH

202451600004866

Información Pública Clasificada

RESOLUCIÓN NÚMERO 486 DE 2024

“POR LA CUAL SE DECLARA EL RETIRO DEL SERVICIO POR MUERTE”

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU, en ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas en el Acuerdo Distrital N° 19 de 1972, los Acuerdos del Consejo Directivo del IDU N°s 001 de 2009 y 006 de 2021 y

CONSIDERANDO:

Que el señor **JAVIER MAURICIO DUARTE ACERO**, quien en vida se identificó con cédula de ciudadanía No. 79.432.864, estuvo vinculado al Instituto de Desarrollo Urbano a través de nombramiento en periodo de prueba, de acuerdo con la Resolución No. 017 del 08 de enero de 1999 y acta de posesión No. 078 del 25 de enero de 1999, actualmente se desempeñaba en el empleo denominado **PROFESIONAL UNIVERSITARIO, CÓDIGO 219, GRADO 03** de la **SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN DEL SUBSISTEMA VIAL** de la **DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA**.

Que con oficio No. 202452600456752 del 04 de marzo de 2024 se aportó el Registro Civil de Defunción con Indicativo Serial No. 3847421 con fecha de inscripción del 02 de febrero de 2024, expedido por la Registraduría Nacional del Estado Civil, certificando al Instituto de Desarrollo Urbano que el señor **JAVIER MAURICIO DUARTE ACERO**, quien en vida se identificó con cédula de ciudadanía No. 79.432.864, falleció el treinta y uno (31) de enero de 2024 en la ciudad de Bogotá D.C. - Colombia.

Que el servidor **JAVIER MAURICIO DUARTE ACERO** prestó sus servicios al Instituto de Desarrollo Urbano, a partir del 25 de enero de 1999 y hasta el día de su fallecimiento.

Que el literal m) del artículo 41 de la Ley 909 de 2004 establece que:

“El retiro del servicio de quienes estén desempeñando empleos de libre nombramiento y remoción y de carrera administrativa se produce en los siguientes casos:

(...)

m) Por muerte.”



STRH

202451600004866

Información Pública Clasificada

RESOLUCIÓN NÚMERO 486 DE 2024

“POR LA CUAL SE DECLARA EL RETIRO DEL SERVICIO POR MUERTE”

Que en concordancia con lo establecido en el Decreto No. 1083 de 2015 en el artículo 2.2.11.1.1. en el numeral 12, que dispone:

“El retiro del servicio implica la cesación en el ejercicio de funciones públicas y se produce por:

(...)

12. Muerte”.

Que de acuerdo con lo anterior, se hace necesario declarar el retiro del servicio del señor **JAVIER MAURICIO DUARTE ACERO**, a partir del primero (1°) de febrero de 2024, día siguiente al que se produjo su fallecimiento.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Declarar a partir del primero (1°) de febrero de 2024, el retiro del servicio del señor **JAVIER MAURICIO DUARTE ACERO**, quien en vida se identificó con cédula de ciudadanía No. 79.432.864 y quien se encontraba desempeñando el empleo denominado **PROFESIONAL UNIVERSITARIO, CÓDIGO 219, GRADO 03** de la **SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN DEL SUBSISTEMA VIAL** de la **DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA** de la planta de personal del Instituto de Desarrollo Urbano, de conformidad con lo dispuesto en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. Declarar a partir del primero (1°) de febrero de 2024, la vacancia definitiva del empleo **PROFESIONAL UNIVERSITARIO, CÓDIGO 219, GRADO 03** de la **SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN DEL SUBSISTEMA VIAL** de la **DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA** de la planta de personal del Instituto de Desarrollo Urbano.



STRH

202451600004866

Información Pública Clasificada

RESOLUCIÓN NÚMERO 486 DE 2024

“POR LA CUAL SE DECLARA EL RETIRO DEL SERVICIO POR MUERTE”

ARTÍCULO TERCERO. Los efectos de la presente Resolución regirán de conformidad con la fecha contemplada en el artículo primero de este acto administrativo.

Dada en Bogotá D.C., en Marzo 08 de 2024.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



PEDRO ORLANDO MOLANO PEREZ
Director General

Firma mecánica generada el 08-03-2024 05:00:09 PM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021.

Aprobó: SARA MERCEDES GARCÉS RODRIGUEZ-Subdirección Técnica de Recursos Humanos
Aprobó: MARYID BETTY CASTANEDA ROMERO-Dirección Técnica Administrativa y Financiera
Aprobó: GISELE MANRIQUE VACA-Subdirección General de Gestión Corporativa
Elaboró: NYDIA MALDONADO ROA-Subdirección Técnica de Recursos Humanos